



REGLAMENTO INTERNO



Residencia Universitaria “Amor de Dios”

Salamanca



Esta normativa tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Residencia Universitaria Amor de Dios, para que encuentres en ella un ambiente acogedor, de compañerismo y respeto, que favorezca la buena convivencia, el estudio, la atención personal, la apertura hacia los demás y la formación.

NORMAS GENERALES

1. El equipo de Dirección velará por su cumplimiento, ejecución y correcta interpretación.
2. Como residente tienes la obligación de conocerlo, asumirlo y cumplirlo.
3. Toda acción o iniciativa por vuestra parte - las estudiantes- que afecte a la vida y funcionamiento de la Residencia debe ser autorizada previamente por la Dirección.
4. En el caso de que te enfermes o no te encuentres bien, comunícalo cuanto antes a la Dirección o en recepción para que puedas ser atendida a la mayor brevedad.

Tienes derecho a:

1. Ser tratada con respeto y educación.
2. Disfrutar en igualdad de condiciones de todos los servicios y recursos que se ofrecen.
3. Participar activamente en las actividades y actos que se programen.
4. Presentar por escrito sugerencias, peticiones y/o reclamaciones a la Dirección.

Por otra parte, debes:

1. Actuar con responsabilidad, respeto y educación con todas las personas.
2. Aplicarte con asiduidad y responsabilidad al estudio.
3. Integrarte y participar en las actividades y actos de la Residencia.
4. Tener garantizada la cobertura sanitaria durante tu permanencia en la Residencia.
5. Aceptar la propia responsabilidad civil que, frente a los daños por conducta negligente y desordenada, pudieras ocasionar.
6. Cumplir con los horarios para las entradas y salidas, así como para el comedor.
7. Respetar las horas de sueño, descanso y estudio de tus compañeras.



8. Hacer un uso correcto de los servicios, instalaciones y material a vuestra disposición.
9. Así como, un consumo responsable de agua y luz.
10. Cuidar el orden en las habitaciones, el aseo personal y el vestir en los espacios comunes.
11. Conocer y respetar la normativa interna de la residencia.

PARTICIPACION EN LA VIDA DE LA RESIDENCIA

1. La vida en la Residencia Universitaria se organiza a través de la participación en:
 - Asambleas generales
 - Actividades varias (culturales, artísticas, deportivas, voluntariado y religiosas)
 - Celebraciones festivas, artísticas, culturales y religiosas.
2. La asistencia y participación a las mismas, en función de tus preferencias, te va a enriquecer como persona, te ayudará a integrarte con las demás y a completar tu formación.
3. La Dirección podrá establecer un mínimo de asistencia obligatoria.

USO DE LAS INSTALACIONES

HABITACIONES

1. Es tu espacio personal, para uso exclusivo tuyo. A partir de las **23:00h** evitaremos hacer ruidos innecesarios, por lo tanto, no podrán estar más de dos personas en la habitación.
2. Serás responsable de lo que ocurra en tu habitación, del cuidado del mobiliario, así como de mantenerla limpia y ordenada. Es aconsejable que la ventiles bien y evitar dar portazos.
3. Además de tu ropa y enseres personales, necesitarás ropa de cama y toallas.
4. Como sabes, el silencio ayuda al descanso, a la concentración y al estudio. Deberás cuidar el clima habitual de silencio en las habitaciones, pasillos, escaleras y sala de estudio a partir de las 23:00 horas. El incumplimiento reiterado de esta norma, será considerado como falta grave.
5. Por razones de seguridad, queda prohibida la instalación y el uso de cualquier tipo de electrodomésticos. Por otra parte, la Residencia no se hará responsable de cualquier desperfecto ocasionado a un aparato electrónico personal por anomalías de la red eléctrica.



6. Evita poner murales, fotos, etc. en la pared, utiliza los clavos que ya están puestos para colgar tus cosas personales. No se puede taladrar ni alterar el mobiliario existente. Serás responsable de lo que ocurra en tu habitación.
7. Si detectas una avería, debes comunicarlo en recepción o en Dirección. Tomaremos nota y procederemos a su arreglo lo antes posible.
8. El día de tu llegada deberás comprobar el estado de la habitación, ya que el día que dejes la habitación se supervisará y solo se devolverá íntegra la fianza en caso de no haber incurrido en gastos que hayan generado desperfectos o mal uso de las instalaciones.
9. Al finalizar el curso, las habitaciones se dejarán vacías y recogidas. Puedes utilizar el servicio de consigna de equipajes para guardar lo que necesites durante el verano.
10. Se prohíbe fumar en las habitaciones (ni en espacios comunes cerrados), así como la tenencia y consumo de cualquier droga o bebidas alcohólicas.
11. Está completamente prohibido tener alguna mascota en la residencia.
12. Las habitaciones podrán ser revisadas para su mantenimiento y en ocasiones especiales, si la Dirección lo considera oportuno, para velar por el cumplimiento del reglamento.
13. Pueden subir a las habitaciones los padres y hermanos de la interesada. Las amistades subirán, solamente, en casos excepcionales y siempre con permiso de la Dirección.
14. Ninguna persona ajena a la Residencia está autorizada a pernoctar ni a permanecer dentro de él más tarde de la hora que la Dirección determine.
15. No nos hacemos responsables de la sustracción o pérdida de objetos de la habitación.

ESPACIOS COMUNES

1. Los espacios comunes como los pasillos, salas de estar, salas de estudio, TV, biblioteca, terraza, lavandería, son para uso y disfrute de todas vosotras. Se os pide un uso responsable y adecuado de estas dependencias, instalaciones y mobiliario. Recoge tus cosas cuando hayas terminado, y utiliza la papelera. Si rompes algo o ves algo deteriorado rogamos nos lo comuniquemos cuanto antes para proceder a su arreglo.
2. Al igual que en las habitaciones, en los pasillos y lugares comunes se procurará guardar el silencio y el ambiente adecuado que permita el estudio y el descanso. Si sales por la noche, recuerda que hay gente descansando o estudiando, evita los ruidos, hablar alto, etc. No corras por los pasillos, ni escaleras.



3. La Dirección no se responsabiliza de posibles sustracciones o pérdidas de objetos en las distintas dependencias de la Residencia.
4. En recepción no se facilitará la llave de ninguna habitación a nadie que no sea su propia ocupante, a no ser que medie el permiso explícito de la misma.

COMEDOR

1. Deberás ajustarte a los horarios de comidas, salvo que por razones académicas u otras excepciones justificadas, tengas que hacerlo fuera de horario. Tienes que comunicarlo siempre con antelación.
2. Se ofrecerán dietas especiales en los casos de prescripción médica. Si tienes algún tipo de intolerancia alimentaria, deberás avisar a principio de curso en cocina. Dispondrás de tu propio menú, el cual se te ha preparado exclusivamente para ti, por lo que no podrás rechazarlo.
3. No está permitido sacar utensilios del comedor, ni entrar con otra comida que no sea la que se sirva en el mismo.
4. Si pides comida de encargo deberás utilizar el office situado en la 6ª planta. No está permitido comer/cenar en las salas comunes.
5. Deberás cuidar tu vestimenta en el comedor (no se puede bajar en pijama).

LAVANDERÍA

1. Disponemos de dos lavadoras instaladas en el 6º piso. Cuando quieras lavar deberás pedir una ficha para la lavadora en Dirección.
2. El horario de lavandería es de 9:00 a 22:00h de lunes a domingo. Fuera de ese horario no se puede poner la lavadora.
3. Dispones de una zona para tender, utilízala compartiendo el espacio con el resto de compañeras. Recuerda sacar la ropa de la lavadora cuando acabe y retirar la ropa tendida cuando la tengas seca para liberar espacio.

GIMNASIO

1. Podrás utilizar el gimnasio respetando el horario: de 9:00 a 22:30h.
2. En el gimnasio encontrarás diferentes máquinas y material para hacer deporte que deberás respetar el material.



3. Si detectas algún problema en las máquinas o el material de deporte rogamos lo comuniques en Dirección.

SALIDAS Y ENTRADAS A LA RESIDENCIA

Queremos que te sientas libre, cuidada y atendida. Nuestro sistema de registro de entradas y salidas está orientado a cumplir con la responsabilidad que vuestras familias depositan en nuestra Institución.

1. Si por cualquier motivo te vas a ausentar de la Residencia, deberás depositar la llave de la habitación en recepción.
2. En función de lo que hayan autorizado tus padres tendrás un horario personalizado.
3. Para la entrada al edificio se te dará una tarjeta que te dará acceso al mismo, esta tarjeta registra las horas de entrada y salida, es personal e intransferible. Debes guardarla y no perderla, en caso de pérdida o deterioro, deberás abonar el coste de una nueva.

PROCESO DE ADMISIÓN Y RÉGIMEN ECONÓMICO

1. Para incorporarte a nuestra Residencia tienes que solicitar tu admisión, mantener una entrevista personal con Dirección y, en caso de ser admitida, realizar los trámites de matrícula correspondientes como se indica en el Proceso de admisión.
2. La solicitud de renovación de plaza se entregará en Dirección en los plazos que se indiquen, pasada esa fecha, si no se ha entregado el documento de renovación de plaza, la residencia podrá disponer de la misma.
3. La Dirección seguirá los siguientes criterios para resolver favorablemente la solicitud de renovación de plaza:
Tener un comportamiento siempre respetuoso del derecho a la diferencia, del ambiente de silencio y estudio, no haber sido objeto de amonestación reiterada por parte de la Dirección y haber participado activamente y con interés en la vida y actividades programadas.
4. Juntamente con la matrícula o renovación tendrás que abonar la cantidad en concepto de reserva de plaza.
5. Hay distintas cuotas en función del tipo de habitación, al inicio del curso se paga un depósito en concepto de fianza que es reembolsable al final de curso según se indica en el Régimen económico.
6. Debes leer atentamente y conocer la norma de régimen económico en relación con los pagos, devolución de la fianza, renovación de plaza, etc...



REGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR

Se considerarán como falta todas las conductas que supongan:

- a) Falta de respeto a las compañeras.
- b) La intransigencia en aceptar las decisiones de la Dirección, la oposición sistemática a las mismas o la recepción reiterada de amonestaciones a causa de un comportamiento inadecuado.
- c) La falta de responsabilidad para crear un ambiente de silencio que posibilite el estudio y el descanso.
- d) La no participación y colaboración sistemática en las distintas actividades que organiza la Residencia.
- e) Daños materiales causados por negligencia, gastos que corren siempre a cargo de la causante de los mismos.
- f) Cualquier otra conducta que por sentido común resulte inaceptable o inadecuada en nuestra Residencia: la sustracción de objetos o dinero, actos violentos ejercidos sobre las compañeras, iniciativas tendentes a crear insubordinación, discordia y división entre vosotras, etc.
- g) La tenencia y consumo de cualquier droga o bebidas alcohólicas.
- h) En definitiva, el incumplimiento de esta normativa en cualquiera de sus términos.

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:

- Faltas leves: amonestación verbal por la Dirección.
- Faltas graves: apercibimiento de expulsión con comunicación a la familia, expulsión temporal o definitiva a juicio de la Dirección.

La Dirección será la responsable de la clasificación de las faltas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y escuchando siempre a la afectada.

En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento del Reglamento Interno del Centro para justificar su incumplimiento.